



"Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en vacancia definitiva en la planta de personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC

En uso de sus facultades legales, en especial la conferida en el numeral 15 del artículo 12 del Decreto No. 4150 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 15 del artículo 12 del Decreto No. 4150 de 2011, es función del Director General de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC ejercer la facultad nominadora.

Que mediante Decreto No. 242 de 01 de febrero de 2012, se establece la planta de empleos de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

Que revisada la hoja de vida y verificado el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC, la señora **MÓNICA NAYIBE MEDINA ALVARADO**, identificada con cédula de ciudadanía No **53.054.915**, cumple con los requisitos para ocupar el empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 09, en la Subdirección Administrativa.

Que con fundamento en la revisión de la documentación de la hoja de vida la señora **MÓNICA NAYIBE MEDINA ALVARADO**, realizada por parte del Grupo de Administración de Personal el día 27 de julio de 2022, el Director Administrativo y Financiero de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, certificó que reúne los requisitos exigidos para ejercer el cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 09.

Que existe disponibilidad presupuestal en la presente vigencia para cubrir los cargos vacantes, conforme a los certificados de disponibilidad presupuestal No. 7422 y 7522 del catorce (14) de enero de 2022, expedidos por la Coordinadora de Presupuesto, de la Subdirección Financiera de la Unidad.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1. Nombrar a la señora **MÓNICA NAYIBE MEDINA ALVARADO**, identificada con cédula de ciudadanía No **53.054.915**, en el empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 09, en la Subdirección Administrativa de la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, de conformidad con las normas legales vigentes.

ARTICULO 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los


ANDRÉS ERNESTO DÍAZ HERNÁNDEZ
Director General Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

Elaboró: Jorge Mauricio Salinas Gutiérrez – Coordinador Grupo Administración de Personal Grupo Administración de Personal
Revisó: Alvaro Ávila Castellanos– Subdirector Administrativo
Revisó: Edwin Esneyder Cuenca Rodríguez - Director Administrativo y Financiero (Edwin Cuenca R)
Control de Legalidad: Jesús Alfonso Forero Henríquez - Coordinador Grupo acciones constitucionales, conceptos y control de legalidad





Bogotá D.C., **09** AGO 2022

En Bogotá, se presentó en la Dirección General, en virtud de lo dispuesto en la Resolución número 000384 del 29 JUL 2022, la señora **MÓNICA NAYIBE MEDINA ALVARADO** identificada con cédula de ciudadanía No. 53.054.915, con el fin de tomar posesión del cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 09, con asignación básica mensual de TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL VEINTITRES PESOS MCTE (\$3.280.023.00).

Prestó juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política.

Manifestó bajo la gravedad de juramento no estar incurso en alguna causal de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición alguna establecida en la Ley 4 de 1992 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso final del artículo 49 del Decreto 1950 de 1973, para esta posesión sólo se exige la presentación de la cédula de ciudadanía.

MÓNICA NAYIBE MEDINA ALVARADO
Posesionado

Quien Posesiona
ANDRÉS ERNESTO DÍAZ HERNÁNDEZ

